

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de enero de 1987.-

Visto el presente expediente caratulado:  
"PRODUCCIONES SALGUERO s/autorización para filmar en pa  
sillos del Palacio de Justicia"; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema ha adoptado como  
norma -en atención a la naturaleza de las funciones ju-  
diciales- no autorizar filmaciones en el Palacio de Jus-  
ticia (Fallos: 303:1353).-

Por ello se resuelve no hacer lugar a lo  
solicitado. Regístrese, hágase saber y archívese.-  
R.N.O'

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI